

Procedimiento

Los/as alumnos/as beneficiados con la beca, serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** la **CLABE Interbancaria** (18 dígitos) (ver Manual de Usuario, sección Registrar CLABE interbancaria, https://www.subes.sep.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf) de una cuenta bancaria con las siguientes características:

- a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- b) Que permita depósitos o transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria.
- c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
- d) Que las cuentas bancarias no sean del banco "IXE", "Banco Walmart" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- Número de la **CLABE interbancaria**, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- a) Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos a) y b) antes mencionados. La información referente al saldo es confidencial, por lo que debe suprimirse con marcador negro.
- b) Constancia emitida y sellada por el banco que especifique los puntos a) y b) antes mencionados, y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.
- c) Contrato bancario que especifique los puntos a) y b) antes mencionados.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* ni ningún otro documento que no se haya especificado en el inciso anterior.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE Interbancaria** y del documento previamente descrito. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriores o no se registren dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

El registro de la **CLABE interbancaria** deberá realizarse **del 7 de marzo al 12 de abril de 2019**.

La **CNBES** le notificará al/a la becario/a, a través del **SUBES**, el depósito del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago.